NÚMERO 2026056298

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Urbanismo

ADMISION A TRAMITE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DESARROLLADOS SOBRE DOMINIO PÚBLICO

ADMISION A TRAMITE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DESARROLLADOS SOBRE DOMINIO PÚBLICO

Visto estudio previo para colocación de ascensor en dominio público para la mejora de accesibilidad en Edificio residencial, redactado por GA3 ARQUITECTOS SLP, a instancia de Comunidad de Propietarios en calle Marques Torres Bloque C.

Resultando que se emite informe de la Arquitecta Municipal de fecha 16 de octubre de 2026, en el que se hace constar:

OBSERVACIONES:

Consta estudio previo por encargo de Dª. Lourdes Valdivieso Ruiz, redactado por GA3 ARQUITECTOS SLP.
La propuesta recogida en el mismo no afecta a las infraestructuras situadas en el dominio público ni interfiere en el uso normal del mismo.
Aporta la documentación recogida en el artículo 15 de la Ordenanza Municipal de Instalación de elementos para la mejora de la accesibilidad en edificios existentes.

PROPUESTA:
A la vista de lo anterior se informa ***FAVORABLEMENTE,*** *continuar con la tramitación del expediente para su aprobación por el Ayuntamiento.*

De otro lado, consta informe de la Asesora Jurídica adscrita a Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2026, a saber:

Una vez emitido informe técnico FAVORABLE por la arquitecta, la que suscribe tiene a bien informar que procedería, de conformidad con la ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS EXISTENTES:

1. *Someter a información pública la solución propuesta por un plazo de 20 días naturales para que todas las personas interesadas puedan manifestar su opinión.*
2. *Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento Pleno decidirá si aprueba el estudio previo presentado, estimando que, es el Pleno el órgano competente, al ALTERAR la calificación de un bien, pasando de público a privado, considerando que, según el estudio presentado por GA3 y el informe de la arquitecta, no afecta a las infraestructuras del dominio público ,ni interfiere en el uso normal del mismo compatibilizándose la accesibilidad al edificio privado, sobre todo a personas con movilidad reducida, y el uso público de cualquier persona .*
3. *Con posterioridad a la aprobación del pleno en su caso, se deberá informar la licencia de obras del ascensor y las obras complementarias de urbanización (en el plazo de un año desde la aprobación del estudio previo), pero no se concederá licencia hasta que gobernación haya resuelto expediente de ocupación de espacio público.*

Página 33 de un total de 77
Página 1 de 2
CVE: BOP-GRA-2026-212011
Nº 212 - martes 03 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

Todo ello según el artículo 15 de la ordenanza citada de instalación de elementos para la mejora de la accesibilidad de edificio existente, y art22.2. l de la ley de bases de Régimen local.

Es todo lo que tengo a bien informar, no obstante, se somete este informe a mejor criterio fundado en Derecho

Por ello, en virtud de las facultades que me confiere la vigente Ley en materia de régimen local,

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO. La admisión a trámite de estudio previo al haber sido informado favorablemente, para colocación de ascensor en dominio público consistente en la mejora de accesibilidad en Edificio residencial sito en calle Marques Torres, Bloque C, redactado por GA3 ARQUITECTOS SLP, a instancia de Comunidad de Propietarios en calle Marques Torres Bloque C.
SEGUNDO. Someter estudio previo a información pública por un plazo de 20 días naturales (en el BOP, Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios y Web Municipal)
TERCERO. Una vez pasado el plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, se elevará al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.
CUARTO. Una vez aprobado por el Pleno, en su caso, se deberá informar la licencia de obras del ascensor y las obras complementarias de urbanización (en el plazo de un año desde la aprobación del estudio previo).

Lo manda y firma S. Sª el Alcalde-Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual yo la Secretaria General Acctal certifico.

En Baza a fecha de firma electrónica

Firmado por el Alcalde Presidente

Pedro Justo Ramos Martínez